

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE ENCUESTA SOBRE LOS SUCESOS DE MALAGA Y TENERIFE

PRESIDENTE: Don Juan Rovira Tarazona

Sesión número 1

celebrada el martes, 27 de junio de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Sucesos de Málaga y Tenerife.

El señor Presidente pide al señor Letrado que dé lectura a las normas que se establecieron en su día para el funcionamiento de las Comisiones de Encuesta y que son aplicables a la constituida para la investigación de los sucesos de Málaga y Tenerife, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 101, del 30 de mayo de 1978. Así lo hace el señor Letrado.

El señor Presidente propone a la Comisión que se trate en primer lugar el tema de los sucesos de Málaga. — Así se acuerda. — A continuación, el señor Presidente anun-

cia el procedimiento a seguir en las deliberaciones.—Observaciones del señor Padrón Delgado, que recoge el señor Presidente, quien decide, de acuerdo con la propuesta del señor Padrón Delgado, entrar en el tema de los sucesos de Málaga.—Explica el procedimiento a seguir para el examen del informe de la Ponencia.—Interviene el señor Huelín Vallejo, en nombre de la Ponencia. — A continuación, el señor Presidente pone a votación el reconocimiento de la suficiencia de la investigación sobre los sucesos de Málaga, que se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente anuncia que se abre debate sobre la totalidad en relación con el informe de la Ponencia.—Al no haber ninguna petición de palabra sobre la totali-

dad, se pasa al debate de las conclusiones. El señor Letrado da lectura a la primera de las conclusiones, que fue aprobada por unanimidad.

A petición del señor Huelín Vallejo, se suspende la sesión por unos minutos con el fin de deliberar sobre las conclusiones segunda y tercera.

Reanudada la sesión, el señor Letrado da lectura a la segunda conclusión.—Interviene el señor Huelín Vallejo en nombre de la Ponencia, y a continuación los señores Bernal Soto y García García.—Se vota esta conclusión, que fue aprobada por 13 votos a favor y 10 en contra, sin abstenciones.

El señor Letrado lee la tercera conclusión.—A continuación, el señor Bernal Soto defiende el voto particular del Grupo Socialistas del Congreso.—Intervienen los señores García García, De la Torre Prados y Bernal Soto.—Nuevas intervenciones de los señores De la Torre Prados, García García, Bernal Soto, Rodríguez Valverde, Huelín Vallejo y Colino Salamanca.—Nueva intervención del señor De la Torre Prados.—Se vota el voto particular, que fue rechazado por 13 votos en contra y seis a favor, sin abstenciones.—Se vota a continuación la conclusión tercera, que fue aprobada por 13 votos a favor y seis en contra, sin abstenciones.—Queda, con ello, terminado el debate sobre los sucesos de Málaga.

Se suspende la sesión para reanudarla posteriormente y deliberar sobre la investigación de los sucesos de Tenerife.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

COMISION DE INVESTIGACION DE LOS SUCESOS DE MALAGA Y TENERIFE

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la reunión de esta Comisión con la lectura de las normas que se han publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 101, de 30 de mayo, pero que es conveniente recordarlas a efectos de atenernos, en todo lo posible, a dichas normas.

Esta Presidencia, sin embargo, anticipa su criterio de la máxima flexibilidad en la interpretación de las normas, a fin de llevar a cabo este trabajo con la mayor eficacia posible.

El señor Letrado de la Comisión va a dar lectura a dichas normas que aparecen publicadas, como he dicho anteriormente, en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 101, de 30 de mayo. (Así lo hace el señor Letrado.)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, una vez leídas las normas a las que vamos a atenernos, les voy a suscitar una cuestión referida al orden del día.

Esta Comisión ha sido convocada para entender del informe presentado por la Ponencia que ha investigado los sucesos de Tenerife. Desde la fecha de la convocatoria hasta hoy, la Ponencia que ha investigado los acontecimientos de Málaga ha presentado también su informe, y por consiguiente, les propongo que podamos incluir en el orden del día de esta sesión el informe de la Ponencia que se refiere a los sucesos de Málaga.

¿Le parece a la Comisión que lo incluyamos en el orden del día? (Asentimiento.) Lo damos por incluido.

El orden lógico sería entrar en, primer lugar, en el estudio del informe de Tenerife, y, en segundo lugar, en el de Málaga, en atención a que la convocatoria se hizo pensando en la Ponencia de Tenerife.

Sin embargo, hay una razón de orden cronológico que podrá justificar que fuera el informe sobre los sucesos de Málaga el que se estudiara primero. Creo que todo va a ser cuestión de unas horas, pero podría también suscitarse esta cuestión que yo les propongo, puesto que parece que algún Grupo desearía disponer de un pequeño receso en relación al informe emitido por su respectiva Ponencia. Si fuera así les rogaría que nos lo dijeran claramente. Repito que el orden del día, por ser consecuente con la convocatoria, sería: informe sobre los sucesos de Tenerife, y, en segundo lugar, informe sobre los acontecimientos de Málaga.

Si algún Grupo Parlamentario desea que invirtamos el orden, que haga el favor de decirnoslo.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, dado que en un principio y según conversación que habíamos mantenido la semana pasada habíamos previsto la celebración de esta reunión de la Comisión de Tenerife para hoy a las diez de la mañana, que posteriormente ha sido aplazada a las cinco, y que esta tarde también ha sido convocada una reunión de la Comisión de Transportes para debatir la Ley de Desarrollo de Pesca de Canarias, que es bastante importante para nosotros, deseáramos, si es posible, que en primer lugar se debatiese en esta Comisión lo referente a los sucesos de Málaga y posteriormente, y como segundo punto, lo de Tenerife, para poder asistir a la reunión de la Comisión de Transportes.

El señor PRESIDENTE: No sé el tiempo que nos pueda llevar la deliberación sobre los acontecimientos de Málaga. Quizá esta tarde en torno a las ocho, pudiéramos entrar a entender en lo de Tenerife, aunque la reunión de la Comisión de Transportes, que se celebrará simultáneamente, sea el obstáculo más agudo.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, se podría debatir esta tarde el informe presentado por la Ponencia encargada de los sucesos de Málaga y mañana por la mañana, sobre las nueve y media o las diez, el relativo a los sucesos de Tenerife.

El señor PRESIDENTE: Se me informa por el señor Letrado que la Junta de Portavoces ha prohibido las reuniones de Comisiones en la mañana del miércoles por estar destinada a reuniones de los Grupos Parlamentarios.

Así, pues, pospondremos la discusión del informe de la Ponencia sobre los sucesos de Tenerife para después de la reunión de la Comisión de Transportes, deliberando ahora lo relativo a los sucesos de Málaga.

Si nosotros postergamos esta reunión para otro día, temo que no nos va a quedar espacio, puesto que se va entrar en el estudio de la Constitución por el Pleno, trabajo que va a ser intensivo y que va a llevar probablemente todos los días hábiles de las próximas semanas. Quizá hubiera tiempo para reunir la Comisión, pero no para llevar el te-

ma al Pleno, con lo cual dejaríamos el dictamen de esta Comisión para el Pleno de después del verano, cosa que no sería nada conveniente. Ya llevamos un buen retraso a pesar de las urgencias iniciales y de la buena intención por parte de todos. Me parece que causaríamos muy mala impresión si lo dejaríamos para después del verano.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, perdone mi insistencia, pero es que en esta Comisión el informe está entregado hace más de noventa días. Para mí es muy importante la asistencia a la reunión de la Comisión de Transportes, que está convocada a las seis y media, porque se debate una ley que tiene mucha importancia para Canarias. Yo soy ponente de las dos, por lo que pediría una fórmula que me permitiera poder asistir a ambas. En todo caso, pediría que el informe de los sucesos de Tenerife se empezara a debatir a las ocho y media. Creo que en este tiempo estará el otro debatido y podríamos empezar a esa hora lo relativo a Tenerife.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que es una propuesta concreta la de que empecemos nuestro trabajo con la Ponencia de Málaga, y, en el caso de que termináramos antes de las ocho y media, en atención a estas razones, interrumpiríamos la sesión para reanudarla a esa hora y tratar entonces sobre el informe de Tenerife. ¿Le parece bien al señor Padrón?

El señor PADRON DELGADO: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le agradezco al señor Presidente esta deferencia.

El señor PRESIDENTE: Así, pues, comenzamos con el informe de la Ponencia de Málaga. Como recordarán ustedes por las normas que se les acaban de leer, en primer lugar, hay un debate sobre suficiencia o insuficiencia de los trabajos llevados a cabo por la Ponencia. Me parece que podríamos iniciar este debate, dando la palabra a algún miembro de la Ponencia para que explicara cuáles han sido los trabajos llevados a cabo, y posteriormente, entraremos en debate, si lo con-

sideran oportuno, acerca de si el informe que ustedes han recibido y del cual se va ahora a dar noticia por un miembro de la Ponencia, es o no suficiente en lo relativo a la investigación de los hechos para luego entrar, si se declara suficiente la investigación, en el estudio y debate de las conclusiones.

¿Algún miembro de la Ponencia desea explicar su actuación? Tiene la palabra el señor Huélin Vallejo.

El señor HUELIN VALLEJO: Señor Presidente, respecto de la Ponencia de Málaga, creo que realmente nunca la dimensión de los trabajos puede ser índice de su calidad, pero me gustaría resaltar que, aunque el dictamen tiene diecisiete folios, sin embargo, hay un trabajo que está sobre la Mesa o, por lo menos, vi que el señor Letrado lo ponía sobre ella, que tiene más de seiscientos. Ese trabajo denota el interés que la Ponencia ha manifestado en todo momento respecto a los acontecimientos ocurridos en Málaga, desde el interés del señor Ministro del Interior la edición del informe que nos aclarara una serie de extremos, hasta el cuestionario de preguntas que se formula al Comandante de la Policía Armada, pasando por las declaraciones del señor Gobernador Civil en el Parlamento y el resto de informes oficiales, todos incorporados a esa documentación, que ha resultado en extremo amplia y creo que suficiente. Todo ello, más un interrogatorio donde comparecen setenta y ocho personas de Málaga que nos dan su versión sobre los hechos, queda grabado en unas sesenta cintas magnetofónicas que están también a disposición de la Ponencia.

Se anunció en la prensa, para que todos los malagueños lo supieran, que la Comisión se había constituido en el Ayuntamiento de Málaga y que tenían, por tanto, pleno acceso a ella.

Creo que todo esto denota que el trabajo se ha hecho con responsabilidad e intensidad y dentro del marco al que nos teníamos que ceñir.

Indudablemente, creo que cuando se debata este tema en el Pleno puede alguien verse sorprendido porque no se establezca la suficiente delimitación que conceptualmente hay que establecer entre lo que constituyen res-

ponsabilidades penales y responsabilidades disciplinarias, en exclusiva reservadas a los Tribunales, en las cuales, por tanto, la Ponencia de la Comisión de Encuesta no podía en absoluto intervenir, y la mera incidencia política de los hechos.

Hicimos también una visita al Juez Instructor que llevaba el sumario y le ofrecimos nuestra colaboración, pero se nos indicó el carácter reservado del sumario y que, por tanto, ningún extremo del mismo podría ser dado a la publicidad.

Pero creo que si existe realmente esta confusión o no se establece esa perfecta delimitación entre responsabilidades penales y responsabilidades disciplinarias y la mera incidencia política de los hechos, único extremo que puede ver la Ponencia, creo que no habrá una noción clara.

Por el contrario, el ámbito del contenido del mandato aparece claro en nuestra mente y vemos que únicamente se trata de ver si existe o no responsabilidad política o la mera incidencia política de los hechos. Entonces se puede comprobar que los trabajos han sido exhaustivos, que se ha procurado ir hasta las últimas consecuencias con un dictamen, resumen de todo ese trabajo que tienen los señores de la Comisión y los miembros de la Ponencia a su disposición.

No creo que quede materia para extenderme en más consideraciones. Simplemente vamos a oír cualquier observación que pudiera hacerse por algún miembro de la Comisión, pidiendo aclaraciones en algún punto y muy a gusto cualquier miembro de la Ponencia se las daríamos, aunque creo que ese trabajo que hay sobre la mesa denota en qué manera, en qué medida y en qué alcance se ha hecho la labor y en qué manera, medida y alcance se considera realmente suficiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Huélin. Según las normas, en este momento se abriría un turno a favor y otro en contra de este debate sobre suficiencia de la investigación.

¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra a favor? (Pausa.) ¿Y en contra? (Pausa.) En tal caso, entiendo que podemos proceder a la votación sobre la suficiencia de la investigación.

Sometida a votación la suficiencia de la investigación sobre los sucesos de Málaga, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Entremos a continuación en el debate sobre las conclusiones contenidas en el informe de la Ponencia.

En primer lugar, puede haber un debate sobre la totalidad. ¿Existe algún Grupo que presente enmienda a la totalidad de las conclusiones? (Pausa.) Al no existir, debemos entrar en el debate conclusión por conclusión.

Estas conclusiones que van a ser leídas por el señor Letrado son tres: una primera, en la que todos los miembros de la Ponencia están de acuerdo; una segunda, que está propuesta por la mayoría de la Ponencia, pero que hay otros miembros de la misma que han votado en contra de su inclusión, sin sustituirla por otra, y una tercera, que la mayoría de la Ponencia la ha redactado de una forma, existiendo un voto particular de otros Grupos que forman parte de ella, dándole una nueva redacción.

El señor Letrado va a dar lectura a la conclusión primera en la que todos los miembros de la Ponencia están de acuerdo.

El señor LETRADO: Todos los señores Diputados de la Ponencia suscriben la primera conclusión que dice:

«La situación socioeconómica de Málaga, con su cota de paro, destacando del resto de España, sus problemas en la agricultura y pesca, en la vida de las empresas y en el sector turístico, así como su carencia de desarrollo industrial, constituyó causa remota, pero bien palpable, de los sucesos que se analizan en este dictamen. Una economía más equilibrada y una situación social más justa hubiera dado evidentemente otro resultado, por lo que creemos que se precisa una acción en profundidad por parte del Gobierno para obtener un desarrollo socioeconómico que evite en lo sucesivo tensiones parecidas.

»Resulta inaplazable la confección de un plan de urgencia para la provincia de Málaga, que ayude a resolver los problemas que tiene planteados, concretados en estudios y proyectos a los que el Gobierno ha de otorgar los créditos correspondientes, como tarea perentoria y urgente».

El señor PRESIDENTE: Esta es la primera conclusión. Todos los ponentes están de acuerdo. ¿Hay algún señor Diputado que quiera hacer la defensa de esta conclusión? (Pausa.) No es necesario. Procedamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobada la primera conclusión por unanimidad.

El señor HUELIN VALLEJO: Quisiéramos unos minutos de receso para ver con el Grupo Socialista y Comunista si cabría la posibilidad de eliminar la conclusión segunda y refundir en una conclusión «in voce» la tercera, en forma más constructiva.

Si se nos permite este receso podríamos cambiar impresiones con los representantes de esos dos Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Se conceden unos minutos de receso.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar lectura a la segunda conclusión.

El señor LETRADO: La segunda conclusión dice:

«Asimismo, para comprender los sucesos acaecidos hay que tener en cuenta el clima creado por la nota de la Comisión organizadora de la manifestación, al establecer que no hubiese más bandera que la andaluza, lo que inevitablemente produjo una marginación de la enseña nacional, que fue rápidamente capitalizado por fuerzas de extrema derecha y contestado con violencia por elementos de signo opuesto, lo que es aún más de lamentar en una región como la andaluza en la que nunca se dio una contraposición entre las banderas nacional y regional. Ello explica que un gran número de manifestantes estuviesen pendientes de lo que sucedía en el edificio de la Diputación y se produjesen reacciones violentas contra el mismo, así como insultos al Presidente de la Corporación Provincial, sin que pudiera evitarse por el servicio de orden de la manifestación, que fue totalmente insufi-

ciente, pese a que los organizadores en la petición de autorización asumían la responsabilidad del desarrollo del acto; todo ello hace aconsejable que en las reuniones multitudinarias quede perfectamente garantizado el orden público, adoptando las medidas preventivas precisas».

El señor PRESIDENTE: ¿Algún representante de la Ponencia quiere defender esta conclusión?

El señor HUELIN VALLEJO: Creo que la conclusión es suficientemente explícita. El Grupo de UCD quiere hacer constar esta conclusión porque se trata de un hecho cierto. Los acontecimientos de Málaga fueron unos hechos poco afortunados, debido a que la Comisión organizadora del «Día de Andalucía» publicó que únicamente se admitirían banderas andaluzas. Al establecer esto, sin ninguna mala intención, sin ningún afán más que el de destacar el hecho regional, automáticamente fuerzas de extrema derecha, en una ciudad como Málaga perfectamente localizables y conocibles, capitalizaron este hecho con pintadas a lo largo de todo el recorrido y con manifestaciones de la bandera nacional, con presencia en la puerta de la Diputación Provincial de elementos activos de una organización que existe exclusivamente en Málaga, el Frente Anticomunista de España, que ondeaban la bandera nacional no en el sentido de satisfacción, sino de provocación hacia los que participaban en la manifestación del «Día de Andalucía».

Todo esto crea un desconcierto que no sólo es capitalizado por la extrema derecha, por elementos desestabilizadores de la democracia y del sentido autonómico, sino también por la extrema izquierda, a la que se le brinda la gran oportunidad de poder manifestarse en contra de un signo del Estado como es la enseña nacional, oportunidad que aprovechan. Puedo contar aquí un hecho como experiencia, y es que a los pocos días hice un viaje a Sevilla, se me hizo «auto-stop» por unos chicos ácratas y aquellos chicos describieron su actuación en los sucesos de Málaga frotándose las manos por haber tenido esta oportunidad fabulosa de haber podido manifestar, cosa que no les hubiese sido posible en cir-

cunstancias normales, sino por este clima creado por cuestionar la enseña nacional.

Realmente es un dato, si se quiere una parte del informe, que no había por qué elevarlo a categoría de conclusión. Sin embargo, hay una parte en la que queremos insistir, porque ésa sí que es una parte sustantiva y tiene un contenido, donde realmente se ruega, se pide y se exige algo que tiene carácter cuasi-normativo. Hay un dato sumamente representativo en la petición de autorización, y es que en la misma se responsabilizan los solicitantes del orden público. Ese servicio del orden fracasa y termina diciendo la conclusión que, puesto que ha fracasado este mantenimiento del orden por parte de dicho servicio, se hace aconsejable que en las reuniones multitudinarias quede perfectamente garantizado el orden público adoptando las medidas preventivas precisas.

Creo que estos dos datos; primero, que es un dato real que los hechos ocurrieron así, y, segundo, una afirmación, en una petición de autorización, de garantizar el orden público, que después no es posible realmente cumplir, justifica que UCD quiera mantener esta conclusión.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.) El señor Bernal tiene la palabra.

El señor BERNAL SOTO: Indudablemente no consideramos que eso sea así, pero como están relacionados e incluidos en el informe estos hechos, no tenemos nada que manifestar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA GARCIA: Además de repetir la justificación que da mi compañero socialista señor Bernal, de todas formas hay en esta cuestión algo de verdadera importancia, en el sentido de que toda la Comisión ha llegado a la constatación de que en Málaga ese no separatismo, ese no agravio a la bandera se manifestó de una forma concluyente. No hubo ni un solo agravio a la bandera nacional. En todas partes hubo exigencia simplemente de que, junto con la bandera nacional,

ondeara la bandera de Andalucía. Por ejemplo, existe el hecho de que en la antigua Secretaría Nacional del Movimiento, que está en pleno centro del recorrido de la manifestación, dos jóvenes escalaron la fachada y colocaron sendas y pequeñas banderas andaluzas sin tocar ni hacer ninguna afrenta a la bandera nacional que allí lucía, y no pasó absolutamente nada.

Hubo el hecho de que no solamente la bandera nacional, sino la bandera de la Falange, con el yugo y las flechas, estaba también delante de la Diputación, y tampoco hubo ningún agravio a esa bandera, que fue después retirada por el propio convencimiento de los que la portaban al ver cómo desfasaba del carácter de la manifestación e indignaba realmente al conjunto de los manifestantes.

Yo creo, por estas razones, que no es necesario como conclusión hacer constar esta cuestión, puesto que en Málaga no ha habido ningún agravio a la bandera nacional, y si algo hiciera falta para comprobarlo definitivamente precisamente anoche me ha llegado por el abogado defensor la sentencia absolutoria del manifestante Francisco Marmolejo Urbano, que estaba acusado de haber insultado gravemente a la Policía, etc., y se dice en ella que en ningún momento hubo ultraje alguno contra la bandera nacional. Esta es ya la sentencia del Juzgado militar eventual de Málaga, que ha sido confirmada por la Capitanía General de Granada. Es decir, que en ninguna parte se pone hoy en absoluto sobre el tapete el problema de agravio a la bandera nacional.

Por eso, no me parece que sea necesario llevarlo al lugar de la conclusión, puesto que ya figura en la exposición de motivos.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro de la Comisión quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) En tal caso, vamos a someter a votación esta conclusión.

Efectuada la votación, fue aprobada la conclusión segunda por 13 votos a favor y 10 en contra, sin abstenciones.

El señor PRESIDENTE: A continuación se va a proceder a la lectura de la tercera conclusión, primero tal y como la presenta la Po-

nencia mayoritariamente, y a renglón seguido el voto particular que formulan algunos miembros de la misma Ponencia. Seguidamente entraremos en el debate sobre la redacción de esta tercera conclusión, que como ustedes verán tiene dos redacciones alternativas: una, la presentada por la mayoría de la Ponencia, y otra, la formulada como voto particular por una minoría de la misma.

El señor Letrado dará lectura a esta tercera conclusión.

El señor LETRADO: Dice así:

«No existen pruebas suficientes, ni siquiera la convicción moral que permita atribuir una responsabilidad política a las autoridades malagueñas. En cuanto a posibles responsabilidades de orden penal y disciplinario —cuestiones ajenas a la estricta competencia de esta Cámara— se sustancia en las correspondientes vías sin que se estime pertinente pronunciarse sobre estas cuestiones.

»Parece oportuno insistir en la necesidad de la pronta aprobación de la normativa en materia de Orden Público que dé adecuada respuesta a las exigencias del actual momento democrático.»

«VOTO PARTICULAR que a esta conclusión se oponen los dos representantes del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el representante del Grupo Comunista:

»a) Que al entonces Gobernador Civil de Málaga, don Enrique Riverola Pelayo, en cuanto las Fuerzas de Orden Público se encontraban bajo su mando, le corresponde la responsabilidad política por la actuación analizada de dichas Fuerzas, por lo que debería haber cesado de su cargo, sin que el cese que, en fecha 13 de mayo, se ha efectuado nombrándole Director General de Correos y Telecomunicaciones, le exima de su responsabilidad política.

»Asimismo que se exija del Ministro del Interior un mayor control de la actuación de algunos de los componentes de las Fuerzas y Servicios a sus órdenes, a fin de evitar la repetición de actuaciones como la de esos días, que entran en contradicción profunda con el espíritu que debe animar a una nueva política de orden público democrático.

»b) Que habiendo sido, en cierto modo,

una de las causas de los gravísimos sucesos acaecidos en Málaga durante los días 4, 5 y 6 de diciembre el obstinado veto por parte del Presidente de la Diputación de Málaga a que ondeara en el edificio de la Diputación Provincial la bandera andaluza junto a la bandera nacional, parece incuestionable que una medida necesaria para la estabilización de la vida democrática de nuestro país debe ser la urgente democratización de todos los Ayuntamientos y Diputaciones.

»Que al igual que lo señalado con relación al Gobernador Civil de Málaga, la dimisión del Presidente de la Diputación de Málaga, don Francisco Cabezas, no agota su responsabilidad política, que permanece inalterable.»

El señor PRESIDENTE: Siguiendo las normas que han sido leídas anteriormente, en primer lugar se somete a debate el voto particular por ser, por su propia naturaleza, lo que más se aleja del informe de la Ponencia.

Por consiguiente, tienen la palabra quienes quieran defender el voto particular presentado por los representantes del Grupo Socialista del Congreso y del Grupo Comunista.

El señor BERNAL SOTO: El Grupo Socialista del Congreso defiende este voto particular por estimar que indudablemente debe haber una responsabilidad política en cualquier persona de las que gobiernan.

Se trataba de una manifestación a la que habían acudido mujeres, ancianos, niños y hombres de todo el pueblo y era una manifestación pacífica. Respecto a los hechos que se desarrollaron delante de la Diputación, a pesar de todo, a pesar del apedreamiento, que no fue tan masivo como se suele decir, porque tenemos un informe del número de ventanales y cristales rotos y se ha calculado que fueron aproximadamente dieciséis; a pesar de que se tiraron naranjas, etc., creemos que la actitud del pueblo se podría haber evitado de otra forma.

Hay un detalle que quizá no ha sido puesto en el informe, y es que al Gobernador Civil le notificaron que estaban asaltando la Diputación. Por eso, en la segunda parte del apartado a) de nuestro voto particular decimos que hay que exigir del Ministro del Interior «un mayor control de la actuación de algunos

de los componentes de las Fuerzas y Servicios a sus órdenes».

Creemos que no era motivo suficiente para que la Fuerza pública actuara de esta forma tan indiscriminada y, hay que reconocerlo, brutal. En la mayoría de los informes que hemos tenido se especifica que las Fuerzas de Orden Público cuando llegaron de la calle Larios a la Diputación (hay escasamente cincuenta metros o quizá sesenta y la gente no se dio cuenta de su llegada), salieron de los autobuses y «jeeps» en los que acudieron y actuaron inmediatamente.

Creemos que había un responsable que dio la orden de despeje, pero no entendemos cómo una orden de despeje se transformó en una orden de ataque a todos los manifestantes que había allí. Por eso, consideramos que el que dio la orden a la Fuerza pública o bien no notificó lo que realmente debía hacer, o bien notificó que hicieran el despeje de la forma que lo hicieron. Eso es lo que no sabemos, porque a pesar de que hemos hablado con el Gobernador y de que tenemos su informe, no dice realmente cómo indicó a la Fuerza pública que actuara.

Por tanto, como consideramos que la máxima autoridad en aquel tiempo en Málaga era don Enrique Riverola, creemos que el único responsable de la actuación de la Fuerza pública ha sido él, además de que indudablemente había otro responsable de los hechos, que fue el antiguo Presidente de la Diputación, por no haber aceptado el poner la bandera andaluza, ya que simplemente con ese gesto se habría evitado el que en Málaga hubiese ocurrido nada.

Sin ninguna duda, consideramos que estos señores son los responsables y lo mantenemos.

El señor PRESIDENTE: El señor García García tiene la palabra.

El señor GARCIA GARCIA: Señores de la Comisión, yo querría transmitir a esta Sala la profunda conmoción, el trauma que sufrió Málaga con los acontecimientos del 4 de diciembre, trauma tan profundo que aún hoy en día se percibe: aún hoy en día se nos pregunta en las calles si ya se ha acordado quiénes tienen al menos las responsabilidades po-

líticas, porque naturalmente las responsabilidades de otro tipo, tanto criminales como administrativas, serán llevadas por las vías correspondientes de la Audiencia o del Juzgado militar —como ya está resuelto—, o por la vía reglamentaria que corresponda a las Unidades.

La emoción que se produjo en Málaga fue tremenda, impresionó a todo el pueblo. Por primera vez la totalidad de las fuerzas políticas malagueñas, más el propio Ayuntamiento, con un bando público, más el Obispado, sumándose con una exhortación pastoral, todos los grupos de vecinos y agrupaciones profesionales habían llamado al pueblo de Málaga a manifestarse pacíficamente en favor de la autonomía para Andalucía. El pueblo de Málaga respondió con fe, con fervor extraordinario y sobre todo con confianza en quienes le habían convocado y, ante el marco en el que se pensaba llevar a cabo la manifestación, no dudaron un momento en llevar consigo a sus hijos pequeños, niños en brazos, pequeños coches infantiles, ancianos, inválidos, minusválidos con sus carritos, etc.

De ahí la importancia que tiene todavía el que en las conclusiones figure la responsabilidad política que pueda corresponder como consecuencia de los acontecimientos que allí ocurrieron. Y es evidente que a la cabeza de esa responsabilidad política tiene que figurar el representante del Gobierno, el representante del Ministerio del Interior, es decir, el Gobernador Civil, que es el encargado del mantenimiento de la autoridad dentro de la provincia.

Quiero decir ahora que el señor Riverola se ha esforzado en numerosas ocasiones en resolver problemas de Málaga e intervenir incluso con fervor para solucionar problemas sociales, pero en lo que respecta a su capacidad para dirigir una operación como la que fue necesario improvisar ante los sucesos que acaecieron en Málaga, debidos a las provocaciones del señor Cabeza y a la forma en que se produjo la situación delante de la Diputación —ésta es la base de mi voto—, el señor Gobernador Civil no consiguió, no logró dotarse de la organización necesaria (a pesar de que el servicio de orden también tuvo sus fallas) para hacer frente a las responsabilidades que sobre él pesaban.

Concretamente, quiero citar algunos casos. En primer lugar, el que ya ha citado el representante del Partido Socialista. En un momento determinado, el Gobernador es informado por el jefe de Policía de Málaga, señor Durán, hoy retirado, y mi impresión es que la información que se transmitía y que el señor Durán recibía de todos los elementos de Policía (que con instrumentos de radio estaban a lo largo de la manifestación en todos los puntos neurálgicos, transmitiendo exactamente el desarrollo de la manifestación) fue retardada, fue tergiversada o fue cambiada al llegar al Gobernador.

En segundo lugar, el propio Gobernador nos dijo a los parlamentarios que se le había informado que se estaba asaltando la Diputación. La Comisión sometió a un interrogatorio muy insistente al policía don Antonio Morales que transmitía por radio desde Diputación al señor Durán, y ante nuestra insistencia de cuál era la frase más alarmante que había transmitido al señor Durán, el señor Morales nos dijo que fue «la situación se está poniendo fea». Naturalmente, entre una y otra versión hay una gran diferencia.

En tercer lugar, existe el hecho de que el Gobernador se entera de que hay un muerto por un periodista que llega al Gobierno Civil y pregunta por el muerto. El Gobernador no sabe. Llama personalmente al Hospital Carlos Haya para enterarse y manda a su propio delegado para comprobar que existía un muerto. Tampoco esto había sido transmitido por todo un servicio montado específicamente para tener al corriente de los problemas al Gobernador.

Es otro hecho muy significativo el que reconociendo todos los informes, tanto el del señor Sáez como el del jefe de la Policía de Málaga, que en determinadas condiciones, que se describen en la relación de hechos, la Policía tuvo que hacer uso de las armas de fuego sin previo aviso, sin embargo el Gobernador no es informado de que ha habido disparos y sólo horas después conoce que los ha habido.

Me parece que todos estos hechos son suficientemente demostrativos de que el servicio que había montado el Gobernador y que dependía directamente de sus órdenes no estuvo a la altura de las circunstancias y, o no

informó suficientemente al Gobernador, o lo informó incorrectamente, o lo informó tarde, según todas las comprobaciones que ha podido hacer la Comisión de Encuesta.

Por esta razón es por lo que la Minoría Comunista participa en este voto particular que presentamos al punto tercero.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: En nombre de los parlamentarios de Unión de Centro Democrático que hemos trabajado en la Ponencia, quiero intervenir para exponer los argumentos por los cuales nosotros no aceptamos este voto particular que otros componentes de la Ponencia han propugnado.

Nosotros participamos y estamos totalmente de acuerdo en que la vivencia de la ciudad y de la provincia de Málaga, que se volcó en aquel 4 de diciembre, era una vivencia festiva. Málaga era auténticamente una fiesta de preautonomía, era una fiesta de esperanza, de júbilo, de fervor popular.

El desenlace o el desarrollo de los acontecimientos fue algo que tuvo caracteres traumatizadores para la ciudad, en la medida en que efectivamente la población que iba a participar en una manifestación con caracteres festivos y no podía estar preparada psicológicamente para vivir lo que vivieron gran parte de sus habitantes: unos acontecimientos como los que se desarrollaron en aquel mediodía del 4 de diciembre en Málaga.

Pero quede bien claro que no podemos imputarle responsabilidad política, como aquí se precisa, y mucho menos, como ha quedado bien claro, responsabilidad en otros ámbitos; no podemos, digo, imputar ninguna responsabilidad política a la máxima autoridad de la provincia de Málaga. El Gobernador Civil había participado, había colaborado de una manera ejemplar en lo que podríamos llamar poner los medios para que la manifestación pudiera tener lugar tal como los organizadores queríamos que se desarrollara. Y digo queríamos porque todas las fuerzas políticas de Málaga, de Andalucía, puesto que era una convocatoria de ámbito regional, estábamos, con escasas excepciones, comprometidos, en definitiva, responsabilizados, en la organización

de la manifestación. Habían tenido lugar las correspondientes visitas al Gobernador Civil para prever y tomar medidas en orden a que hubiera un despliegue prudente de fuerzas de Orden Público, pero en ningún caso visible ante la manifestación, para que no pudiera ser entendido, como, desgraciadamente, a veces se entiende, como un signo de provocación ante algo que no tenía por qué pensarse que fuera una medida represiva de actuación de las Fuerzas de Orden Público. Por tanto, era necesario —y en eso estuvieron de acuerdo las fuerzas organizadoras de la manifestación— que hubiera un despliegue a cierta distancia de lo que era el recorrido oficial de la manifestación. En las conversaciones quedó bien entendido que era a los servicios de seguridad interna de la manifestación a los que correspondía la estricta disciplina y el buen desarrollo de la misma. Anteriormente había sido puesta de relieve por nuestro Grupo la conveniencia de que estos servicios fueran auténticamente eficaces.

Si hay que señalar alguna responsabilidad en el desarrollo de los acontecimientos que precipitan, que provocan el comienzo de una situación conflictiva en Málaga ese día 4 de diciembre, que es cuando se producen los acontecimientos delante de la Diputación Provincial (aunque haya otras causas remotas que venían de atrás, como era la ausencia, no justificada o poco justificada, de una bandera que simboliza nuestra región andaluza y que podía y debía estar en aquel edificio); a la hora en que se desarrollan los acontecimientos o que la manifestación falla y se desenvuelve de manera distinta a como estaba prevista por los organizadores, el servicio de orden tenía que haber funcionado con eficacia y no con la absoluta nulidad y falta de responsabilidad con que lo hizo, según declaraciones que ante nuestra Ponencia investigadora han hecho algunos de sus miembros y en las que han reconocido que, ante el número de personas que tenían ante la Diputación y vista la poca eficacia de sus funciones, desalentados, abandonaban su función, precisamente en el momento en que yo diría que era más intensa la agresión contra la Diputación, en forma de impactos (que ya aquí se han reconocido anteriormente que tuvieron lugar y que por los servicios técnicos de la

Diputación han sido cuantificados en dieciséis, que son los que rompen cristales o vidrieras, lo que quiere decir que habría un número mayor, pues al dar en muros o rejas y no romper los cristales de las ventanas es absolutamente imposible cuantificar los impactos). Cuando estas agresiones se intensificaban, este servicio de orden abandona absolutamente aquella obligación que tenía de haber intensificado y de haber aumentado los efectivos para evitar cualquier situación que pudiera llegar a ser conflictiva, como finalmente fue. Es evidente que la gran masa de gente, en su gran mayoría pacífica, que está en la plaza de Queipo de Llano, delante de la Diputación, cuando la manifestación concentrada se corta durante bastantes minutos y observa que en un momento determinado empieza a subir un ágil muchacho, que es capaz de trepar por la fachada y poner una bandera andaluza en la Diputación; aquella gran masa de malagueños que no conocen directamente, más que los que están muy cerca de la Diputación, que hay una situación de agresión, de impactos, bien sea con frutos, parece que naranjas que hay en plaza, o con pedazos de pavimento de unas obras que se efectúan en la plaza de Queipo de Llano; esta masa de gente —repito—, que no conoce esta circunstancia, que vive ajena a ese momento de peligro que podíamos decir que tiene la Diputación Provincial, no ve tampoco el desarrollo de los acontecimientos que se producen cuando las Fuerzas de Orden Público llegan a despejar un poco el tumulto para evitar esa situación de peligro y se ponen delante del edificio. Son acontecimientos difíciles de poder reconstruir porque se desarrollan a una velocidad nada fácil de comprender o imaginar. Quizá ha habido unas personas que han estado en situación de agresión hacia el edificio, pero no es fácil imaginar la situación de tensión o agresión que se produce hacia las fuerzas que en ese momento trataban de despejar la situación. Ante la acción de las Fuerzas de Orden Público, la gran masa que está en la plaza de Queipo de Llano y no ha vivido esos minutos anteriores, no puede comprender, en ese mismo momento, el alcance, no puede juzgar o comprender el sentido ni explicar o justificar la actuación, que ellos no han conocido en toda

su motivación anterior, de estas Fuerzas de Orden Público.

Creo que posteriormente todo este tema, por lo menos para nosotros que hemos estado en la Ponencia, ha ido clarificándose y quedará perfectamente dibujado para la historia de nuestra ciudad como para esa población —pacífica en su inmensa mayoría— que estaba en aquella plaza. Con esta explicación y visión de los acontecimientos que allí se desarrollan se puede comprender la actuación que tuvieron las Fuerzas de Orden Público.

Quisiera resaltar no sólo lo que ha sido la colaboración del Gobernador Civil en la lógica preparación de un buen desarrollo pacífico de la manifestación, sino también la actuación de apertura, de consulta, de comprensión, compartida por los Parlamentarios de la provincia en su totalidad, sin exclusión alguna, que se produce en relación con estos temas inmediatamente después de que tengan lugar los sucesos que acaban con la vida de un joven malagueño. Desde ese mismo día los Parlamentarios que acudimos al Gobierno Civil, al ver que lo que era una pacífica manifestación ya no lo era, que hay carreras, desorden, preocupación en nuestra población; desde que acudimos, repito, al Gobierno Civil, se establece un mecanismo espontáneo, eficaz, de comunicación y colaboración, que dura no solamente lo que queda de ese día 4, sino que se prolonga durante los días 5 y 6 de diciembre, en que había razones para que existiera, en definitiva, esa intensa comunicación y colaboración entre el Gobernador Civil y los Parlamentarios. Yo diría que esto se produce porque el Gobernador Civil ha tenido en estos meses la oportunidad de conocer y contactar con los Parlamentarios después del 15 de junio. Había habido muchos momentos para ensayar, para establecer unas vías de comunicación cordial y eficaz, y en aquellos difíciles momentos era preciso que se establecieran asimismo unas buenas formas de entendimiento y de colaboración, en algunos casos hasta la búsqueda de soluciones o de decisiones, como ocurre el mismo día 6 de diciembre, en que las opiniones, los consejos, las sugerencias de los Parlamentarios quiero recordar que fueron tenidas en cuenta por el Gobernador Civil a la hora de ir orientando las decisiones que pudieran llevar la tranqui-

lidad a nuestra ciudad, lacerada y atormentada como estaba por la gravedad de los problemas a los sucesos que se habían ido desarrollando los días 4, 5 y 6 de diciembre.

Bien, éstas son las razones resumidas en el informe que la Ponencia aporta. Creo que gran parte de estas noticias pueden ser comprobadas, consultadas o ampliadas, pero si queremos encontrar una razón negativa es que, efectivamente, no hay ni un solo argumento concreto, no vemos una sola razón para poder decir que el Gobernador Civil —que en el cumplimiento estricto de su deber ordena que se despeje, dicho de otra forma, que se arregle una situación de conflicto, de peligro o de agresión hacia un edificio público como es la Diputación Provincial— pudiera tener una responsabilidad política en relación con los sucesos que a partir de ese momento se desarrollan en nuestra ciudad. Entendemos, por el contrario, que el Gobernador Civil estuvo a la altura de sus responsabilidades, buscando la mejor salida a la situación creada en nuestra ciudad en aquellos días 4, 5 y 6 de diciembre. Por esas razones nosotros no votamos a favor, sino justamente en contra del voto particular de los Grupos Socialista y Comunista del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De la Torre.

¿Algún otro miembro de la Comisión quiere intervenir? (Pausa.) El señor Bernal tiene la palabra.

El señor BERNAL SOTO: Quisiera matizar unas cosas. Es que es lógico que los compañeros de UCD estén defendiendo esa posición. Ahora bien, lo que me extraña es que dentro de ese informe existen unas declaraciones hechas por todas las fuerzas políticas, incluida UCD, en las que se dice que el Gobernador es el responsable de los hechos que están ocurriendo en Málaga.

También quisiera manifestar que aquí se ha dicho que lo ocurrido se debe a la irresponsabilidad del servicio del orden, y yo creo que no, pues lo que sucedió es que el servicio de orden no era suficiente para la cantidad de gente que acudió a aquella manifestación, y no era suficiente porque ciertas fuerzas po-

líticas no pudieron tampoco aportar militantes para el servicio del orden en la cantidad precisa.

En cuanto a que el Gobernador Civil estuvo actuando con nosotros, efectivamente es una realidad, pero hay que tener en cuenta que los parlamentarios nos pusimos inmediatamente al servicio del Gobernador Civil para poder calmar a la población de Málaga, y fue mediante sugerencia nuestra que ya el día 6 —o el 5 por la noche, no recuerdo bien—, cuando las Fuerzas de Orden Público, tomando otra táctica, se situaron en los puntos neurálgicos de la ciudad, sin atacar a la población, dejando al pueblo que pacíficamente paseara y marchara por Málaga, sin exigirle documentación; fue, digo, cuando aquello empezó a pacificarse.

Lo que quiero decir es que el señor Gobernador, desgraciadamente, no estuvo a la altura que debía estar en aquellas circunstancias, y que si UCD firmó una declaración, un manifiesto, junto con otras fuerzas políticas, en que se decía que el señor Gobernador era responsable, no es lógico que hoy se reconozca que no es responsable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernal.

El señor De la Torre tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Yo agradecería mucho que nuestro compañero del Partido Socialista señor Bernal nos refrescara la memoria, de forma más contundente quizá, sobre ese documento en que se dice que se reconoce la responsabilidad del Gobernador Civil, pues yo no recuerdo que fuera firmado por las fuerzas políticas que él ha mencionado.

Respecto al servicio de orden, quiero matizar que las previsiones de manifestantes puede que fueran superadas por la realidad, pero es evidente que el servicio de orden tenía que haber montado un cordón protector, o como se quiera llamar, de precaución ante el edificio de la Diputación Provincial, de unos efectivos de cien o doscientos números, los que fueran necesarios. Lo que no hicieron los responsables del servicio de orden fue neutralizar la presencia de unos militantes o afiliados a ese grupo de ultraderecha que mencio-

naba anteriormente el Diputado señor Huelín, que estuvieron presentes durante un tiempo, no durante toda la manifestación; pero en el momento en que se producen los incidentes más violentos contra el edificio de la Diputación la presencia del servicio de orden era minoritaria, según la declaración de los compañeros que ante nuestra Ponencia han ido a testificar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De la Torre.

El señor García tiene la palabra.

El señor GARCIA GARCIA: Para hacer una precisión más. Efectivamente, en el documento que firmamos todas las fuerzas políticas en la noche del día 4 de diciembre se hace una protesta, expresando nuestra indignación «por los dolorosos sucesos ocurridos en el día de hoy al reprimirse por las Fuerzas de Orden Público, de forma brutal e indiscriminada, la manifestación que discurría de manera pacífica y entusiasta». Es decir, que en ese momento hubo unanimidad en la apreciación de los acontecimientos.

Después, si me permite la Presidencia, yo querría añadir otra de las razones por la que me parece que incumbe responsabilidad al señor Gobernador, al señor Riverola, que, llevando tiempo suficiente al frente del Gobierno Civil de Málaga, no puso coto a tiempo a los desmanes de toda una serie de organizaciones de tipo abiertamente subversivo y fascista, que actuaban impunemente e incluso con pistolas.

Yo no quiero hacer una larga intervención ni cansar a la Comisión, pero no son palabras mías, son palabras justamente de ellos mismos, del Frente Anticomunista Español, FAE, que ha publicado un libro, «Qué es la FAE», en el cual ellos mismos se califican como una Organización subversiva y mantenida en la clandestinidad. Nosotros, dice, no somos unos añorantes, todo lo contrario; somos los más realistas de los que hemos vivido una época que no podemos perder y que defenderemos hasta el límite de nuestras fuerzas; si es preciso, dispuestos a morir por ella. En dicho libro se dice que ellos no solamente son anticomunistas, sino que extienden toda la relación hasta llegar a manifestar: «Vamos con-

tra los mangantes políticos, los chaquetistas y los traidores». Todo esto está escrito por ellos.

Pues bien, ellos dicen: «Armas de fuego sólo lleva la minoría; únicamente la que dispone de licencia». Pero da la casualidad de que en ese libro se cita como instructor de la FAE a don José Antonio Manzana Navas, que el día 7 de marzo de 1978, en el local de Hermandades que está en la propia Diputación, usando la pistola dio muerte a dos de los correligionarios que estaban en el bar. El motivo que dio la prensa fue que uno de ellos había prestado declaración en el juicio celebrado contra él. El pasado día 4 de diciembre, durante la manifestación por la autonomía celebrada en Málaga, y en la cual falleció el joven militante de Comisiones Obreras García Caparrós, la Policía había detenido a Manzana por llevar un revólver. Este hombre es el instructor de la FAE.

Yo tengo una larga lista, que evito a la Comisión, de toda una serie de denuncias de actos concretos que ellos los enumeran con gran vanagloria. Ellos plantean el 20 de noviembre, con motivo del aniversario de José Antonio; plantean en el mes de diciembre, con motivo de una concentración en una iglesia; plantean el ataque al mitin del señor Ruiz-Giménez; plantean el 4 de marzo: «Protagonizamos un hecho histórico en nuestra ciudad: la primera manifestación roja disuelta por la FAE. Una auténtica batalla contra quinientos manifestantes». Y así sucesivamente, y ninguno de estos hechos ha sido penado. Yo tengo a disposición de la Comisión la lista de todos los sumarios abiertos por los denunciadores y que han sido sobreesidos sucesivamente o, simplemente, no tomados en consideración, porque no ha habido pase a la autoridad judicial de hechos que eran públicos y notorios a todos los asistentes a los actos. Y ésa es una responsabilidad que incumbe al señor Gobernador, en su función de mantenimiento del orden público.

El señor PRESIDENTE: El señor Bernal tiene la palabra.

El señor BERNAL SOTO: Para refrescar la memoria de todos, quiero recordar que en ese documento se dice: «Para hacer constar su

indignación por los dolorosos sucesos ocurridos en el día de hoy al reprimirse por las Fuerzas de Orden Público, de forma brutal e indiscriminada, la manifestación que discurría de manera pacífica y entusiasta». Se dice también en otro lugar: «El simple hecho de que un joven, sin la menor violencia, colocara la bandera de Andalucía junto a la bandera de España en el edificio de la Diputación, no justificaba una intervención de las Fuerzas de Orden Público contra los manifestantes». En otro lugar se condena la actuación de la Fuerza de Orden Público por su carga contra los manifestantes.

Si las Fuerzas de Orden Público están al servicio del señor Gobernador, y éste es el que tiene que darles las órdenes, indudablemente, si se está haciendo aquí un juicio contra la Fuerza de Orden Público, se está haciendo también un juicio contra el señor Gobernador.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Muy brevemente, para decir que yo entiendo que aquí no se está haciendo ningún juicio contra las Fuerzas de Orden Público, salvo que los miembros de la Ponencia que han intervenido digan lo contrario. El planteamiento es un voto particular en el cual se alude a la posible responsabilidad del Gobernador Civil, y sin entrar en más comentarios que lo que dice el escrito, no se puede indicar ninguna responsabilidad del Gobernador Civil. Por tanto, nosotros, al mantener que no existe, no estamos contradiciéndonos en absoluto sobre ese tema. Baste decir, a efectos de valoración de ese documento, que cuando se hace, el mismo día 4, se cuenta con una información reciente, viva y directa, pero muy incompleta; tanto que se afirma —al menos nosotros cuando lo firmábamos creíamos que era así— que se trataba del simple hecho de poner una bandera andaluza. No sé si algunas otras fuerzas sabían que hubo algo más que eso, más que el simple hecho de poner una bandera andaluza en la Diputación; que había habido una agresión en forma de apedreamiento, de arrojar objetos contundentes contra la Diputación y la expresión física, plástica, de los

manifestantes, que en forma violenta amenazaban a los que estaban allí dentro con que iban a entrar en la Diputación. Esto es lo que han manifestado algunos de los que han testificado ante la Ponencia. Ese simple hecho demuestra la fiabilidad que puede tener un documento que se realiza y se firma con una información tan escasa e incompleta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA GARCIA: Quiero decir únicamente que en las palabras finales mi compañero el señor Bernal, precisamente por la improvisación, creo que ha sobrepasado el contenido de su propio objetivo. Nosotros, naturalmente, no estamos por un juicio sobre las Fuerzas de Orden Público, sino que, muy específicamente, la Minoría Socialista y el Grupo Comunista hemos expuesto con toda claridad que ciertos componentes de la Fuerza y servicio de Orden Público... Y me he referido de una manera muy concreta a los servicios que estaban a la disposición del Gobernador para informarle, y sobre ellos he recargado en lo fundamental la responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bernal.

El señor BERNAL SOTO: Para aclarar que cuando me he referido a que si estábamos haciendo un juicio sobre la Fuerza de Orden Público me refería exclusivamente a este documento, y no a lo que estamos tratando aquí, ya que aquí se está tratando, exclusivamente, de unas responsabilidades políticas. Indudablemente que consideramos que los responsables no son las Fuerzas de Orden Público, sino aquellos que les dieron las órdenes que ellos cumplieron.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Valverde.

El señor RODRIGUEZ VALVERDE: Voy a intervenir muy brevemente porque estoy un poco sorprendido de que después de haber oído, en boca de los compañeros de Comisión de Unión de Centro Democrático, que Málaga era una fiesta y que, lógicamente, debiera

de estar la bandera de Andalucía al lado de la bandera nacional, que habiéndose producido los hechos que se produjeron y habiéndose originado una muerte, se quiera eximir ahora al Gobernador Civil de la provincia de la responsabilidad de los hechos. La máxima autoridad de una provincia es el Gobernador, y las Fuerzas de Orden Público dependen de él y obran con arreglo a las órdenes que éste les transmite.

No quiero ser muy extenso, pero sí quiero que consideren los compañeros de Comisión de UCD que estos acontecimientos en una provincia dejan grandes recuerdos amargos, y pocos malagueños pueden comprender que una Comisión nombrada para este efecto no encuentre una persona responsable de los hechos que se han producido. Esto pudiera originar, quizás, resquemores y rencillas, que serían fáciles de subsanar con el simple reconocimiento de que ha habido falta de negligencia por parte del Gobernador; esto podría dar una cierta satisfacción, que sería muy conveniente para el futuro, para que no tengamos que lamentar el no reconocer una responsabilidad a la autoridad política de la provincia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Huelín Vallejo.

El señor HUELIN VALLEJO: Si me permite la Presidencia, por razón de economía, podría consumir un turno en contra que fuera a la vez turno a favor de las conclusiones que formulamos.

Realmente, en nuestra ley fundamental civil, que es el Código Civil, se establece una norma maestra. Esa norma maestra es la interpretación de los actos jurídicos, que es perfectamente transferible a los actos políticos. Se dice que el acto debe ser interpretado por los hechos que le preceden, por los simultáneos y por los posteriores. Nosotros vamos a enjuiciar la actitud del Gobernador Civil precisamente en un momento que está preñado de confusión. Es un hecho realmente oscuro, es un hecho donde la Ponencia, cuando hemos querido penetrar, hemos visto que estábamos en una nebulosa donde era muy difícil penetrar. La realidad, en los móviles que se suscitan en aquella confrontación frente

a la Diputación Provincial, hay la actuación de un hombre, la cual no puede ser en absoluto aislada de todo su contexto. El compañero del Grupo Comunista ya ha hecho la alabanza de Enrique Riverola Pelayo en la etapa anterior a la manifestación. Yo diría que este hombre fue el instrumento de apertura a la instauración democrática en Málaga, y creo que esto nadie se lo puede discutir. Realmente fue un hombre que, con anterioridad a la legalización de los partidos políticos, tuvo apertura para todos, tuvo apertura para las centrales sindicales, y creo que si no hubiera habido una mentalidad tan clara y tan comprensiva como la de Enrique Riverola Pelayo, la apertura de la democracia no se hubiese hecho con la normalidad, suavidad y placidez con que se llevó a cabo en Málaga.

Estimo que, con anterioridad al 4 de diciembre, es indiscutible la postura del Gobernador Civil de la provincia. El día 4 hay un hecho concreto, pero, señores, hagamos una dicotomía, porque si no no podemos entenderlo. O realmente vamos al análisis de que hay una manifestación masiva que se desarrolla con absoluta normalidad, con toda la alegría que ustedes quieran, o vamos al análisis de que, indudablemente, en esa manifestación ha habido una incrustación de elementos desestabilizadores de extrema derecha, que se han destacado clara y rotundamente por parte del PCE, que es la nefasta FAE, que nos tiene realmente perturbada la vida en la ciudad de Málaga; es Fuerza Nueva, que ha tenido una actuación auténticamente nefasta para todo lo que ha representado un avance democrático, y un avance dentro de la autonomía.

Evidentemente, la mayoría de los malagueños, aquellas 150.000 ó 200.000 personas que podrían ir en la manifestación, todos vibrábamos en torno a la autonomía de Andalucía, pero lo que no sabíamos es que, escondidos en aquel grupo, había otro grupo —que podrían ser desde 300 hasta 2.000— auténticamente desestabilizador que coge la Diputación Provincial, y se produce una agresión manifiesta.

Esa agresión produce un número de impactos que, calculado por los técnicos, supera los 32. Yo creo que si un edificio oficial, se llame Diputación Provincial, se llame Audiencia Territorial, es agredido con impactos, la pos-

tura de un Gobernador Civil no debe ser sino la orden que dio el Gobernador Civil de Málaga, que fue que se resolviese esa situación difícil ante el organismo oficial. Esta es la decisión que toma el Gobernador Civil; después se produce una dinámica que nos deja sorprendidos a todos aquellos que estamos participando pacíficamente en la manifestación, que no conocemos los detalles de aquellos elementos desestabilizadores y que nos vemos sorprendidos por la acción de la policía. O hacemos esa dicotomía, o no podremos comprender la acción de un Gobernador Civil al que se le informa que un edificio oficial es atacado, y digo atacado porque lanzar 32 impactos sobre la fachada de un edificio oficial no tiene más calificativo que ser atacada, y creo que si el Gobernador Civil fuese de cualquiera de los signos políticos o ideología política que fuere, si fuere del Partido Comunista, del Partido Socialista, de Unión de Centro Democrático, de Alianza Popular, cualquier Gobernador Civil al que le dijieran que un edificio oficial era atacado, tenía que dar la única orden que dio el Gobernador Civil de Málaga: que se despeje la parte que afecta a la Diputación Provincial.

Otro problema bien distinto es que, como consecuencia de aquella orden, se desarrollara toda una dinámica, realmente desagradable, en la cual no tuvo la menor participación el Gobierno Civil de Málaga. Pero si los hechos precedentes nos dan la talla democrática real de don Enrique Riverola Pelayo, si los hechos que se están viviendo simultáneamente, como son los de los días 4, 5 y 6, donde los parlamentarios irrumpimos en su despacho, y yo puedo decirlo como testigo de excepción, igual que todos los parlamentarios malagueños, que me sentí tan Gobernador como el Gobernador de Málaga, porque le sugeríamos lo que creíamos más conveniente a hacer, y automáticamente era asumido por el Gobernador civil; y aquello se comentaba y se hablaba, y salía la orden que entre todos consideramos más conveniente, los hechos simultáneos están denotando que no hubo en el Gobernador Civil ningún motivo para que se le culpe políticamente de aquellos hechos, repito, preñados de dificultades, de descubrimientos, y de una nube oscura, de modo que nadie pudo averiguar exactamente cómo se

desarrollaron. Pero es que los hechos posteriores son todavía más claros. Con objetividad, porque la responsabilidad política, señores, no es algo en abstracto, es algo que, queramos o no, tiene que estar profundamente atada y vinculada a una responsabilidad ética y moral, debo decir que no considero a don Enrique Riverola Pelayo que haya tenido la menor responsabilidad ética en la forma en que se desarrollaron los acontecimientos de Málaga, y, por tanto, estimo con mi Grupo, y con mucho orgullo, que no le alcanza la menor responsabilidad política.

Pero se han dicho otras cosas. Se ha dicho que UCD ha firmado un manifiesto en el que culpaba al Gobernador; después se nos ha leído el manifiesto, y no hay la menor imputación de culpa al Gobernador Civil. Ese manifiesto que todos los que estamos aquí, parlamentarios de Málaga, recordamos que estaba redactado en forma mucho más estridente; estaba redactado en forma que de haber salido a la calle hubiese provocado una excitación en el pueblo de Málaga que ya estaba sobreexcitado. Entonces participamos los Parlamentarios de Unión de Centro Democrático en la redacción de un comunicado más suave, pero duro; un comunicado que estaba hecho con la frescura del momento, que estaba hecho con la falta de datos, hasta el extremo de llegar a imputar los hechos a la subida del muchacho al balcón de la Diputación de Málaga, cuando, como ha resultado de la investigación, si algo ha quedado claro, es que la orden del Gobernador Civil se da antes de que suba el muchacho al balcón, de tal forma que la coincidencia de la llegada de las Fuerzas de Orden Público con la escalada del muchacho está demostrado que esas Fuerzas de Orden Público se ponen en movimiento con antelación, porque la orden la han recibido con antelación; luego estábamos mal informados. No tiene nada de particular que aquel día, en un servicio al pueblo de Málaga, afirmáramos lo que realmente teníamos a flor de piel por la impresión de los acontecimientos y después, tras una reflexión, tras el período de trabajo de la Ponencia, nos haga decir que no encontramos, dentro de la enorme dificultad que supone el análisis de los hechos, ningún dato que nos permita real, física ni

moralmente imputar una responsabilidad al Gobernador Civil.

También quiero aclarar un punto. Aquí se ha dicho que UCD ha querido echar las culpas al servicio de orden. Ni hablar; nosotros no culpamos al servicio de orden. El servicio de orden se componía de ochocientos miembros; esos ochocientos creo que hicieron, y no me cabe la menor duda, todo cuanto estuvo en sus manos para poder conseguir que la manifestación discurriera con el máximo orden, pero no pudieron resolver la situación conflictiva creada no por manifestantes —vuelvo a repetir—, sino por elementos desestabilizadores de extrema derecha y extrema izquierda que se habían concentrado en la Diputación Provincial. Y lo único que decimos es que cuando se autoriza una manifestación multitudinaria hay que tener un cuidado muy especial en este aspecto del servicio de orden.

Creo que podría extenderme en muchas cosas más, aunque creo que por el tiempo que llevamos trabajando merece que descanse la Comisión. Pero antes quiero que quede bien claro que preciso que si algo nos preocupa a los Diputados de Unión de Centro Democrático es Málaga, aunque hay momentos en que la verdad es lo que más inquieta y durante todo el tiempo de la investigación no hemos encontrado nada que en justicia nos permita actuar, y perdonen los compañeros, como Pilatos, queriendo cargar una culpa a persona que no vemos razones reales ni morales para cargarle con culpa alguna.

El señor PRESIDENTE: El señor Colino tiene la palabra.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, muy brevemente. Estoy de acuerdo con el señor Huéln cuando manifiesta que indudablemente hay que tener ciertas precauciones en la convocatoria de manifestaciones y que tienen que ir acompañadas con el servicio de orden correspondiente y con el máximo de celo. Pero no menos celo debe corresponder cuando se dirige a las Fuerzas del Orden Público; y digo esto porque, por lo menos a los que no somos interesados en los sucesos de Málaga, ni tampoco en los de Tenerife,

nos queda alguna duda como observadores un poco imparciales.

Estamos buscando las soluciones más difíciles a los problemas cuando las hay más fáciles. Concretamente, no he visto ni oído si los servicios policiales correspondientes, que estaban acompañando a la manifestación, informaron en algún momento a los servicios del Gobernador Civil las razones de por qué se producía un apedreamiento, concretamente al edificio de la Diputación Provincial. Me parece evidente que los hechos tienen una causa y que los servicios policiales correspondientes deberían informar de la razón por la que se producía aquella situación.

Se me ocurre pensar una idea más ingenua, y quizá por ingenua no ha salido en la Comisión; es la de preguntar si al Gobernador Civil se le ocurrió solicitar del Presidente de la Diputación Provincial que colocase la bandera de Andalucía.

El señor PRESIDENTE: El señor Bernal Soto tiene la palabra.

El señor BERNAL SOTO: El señor Huéln dice que se está buscando la verdad, pero de la forma que la está buscando no está tratando de encontrar más que su verdad. Creo que la estamos buscando todos y creo que nunca la podamos tener absolutamente a través de los informes de unos y de otros. Lo que sí considero es que hay un responsable político; tiene que haber un responsable político por estos hechos, pues no puede haber unos hechos sin un responsable político.

Se dice que se dio la orden de despejar la parte de la Diputación, pero la policía no solamente despejó la parte de la Diputación, sino que subió hasta un puente que está aproximadamente a un kilómetro y pico de la Diputación y allí fue donde ocurrió el hecho de la muerte de García Caparrós.

La información que le dieron al Gobernador no es que estaban atacando la Diputación, sino que estaban asaltando la Diputación. Entonces, yo preguntaría: ¿Qué medidas ha tomado el Gobernador con esos funcionarios que le dieron una información falsa? Porque estaban atacando la Diputación, apedreándola, pero no asaltándola. Creo que el Gobernador debía haber tomado medidas,

pero medidas efectivas contra aquellos que le informaron mal. No se ha tomado medida alguna; por tanto, creemos que el Gobernador tiene una ética indiscutible —no lo ponemos en duda—, que el Gobernador ha colaborado con las Fuerzas y también nosotros hemos colaborado con él, pero en cuanto a este hecho exclusivamente el Gobernador tiene una responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Valverde.

El señor RODRIGUEZ VALVERDE: Mi intervención no tendría casi sentido, ya que mi compañero el señor Bernal ha aclarado bastantes puntos, pero me referiré sólo y exclusivamente a la actuación del Gobernador en estos hechos, sin poner en duda su buen estado de espíritu para resolver todos los problemas anteriores y quizá los posteriores. Estamos tratando un hecho concreto y en ese hecho concreto creo que existe una responsabilidad del Gobernador, sin que esto menoscabe para nada su buena o excelente actuación que, por las manifestaciones de todos los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, tanto los representantes de un partido como de otro, ha quedado de manifiesto.

Únicamente me he referido a algo muy concreto y es que estimo que el Gobernador es la máxima autoridad y las fuerzas de Orden Público se mueven bajo sus órdenes y creo que si nosotros podemos pedir responsabilidad a alguien es al Gobernador. A las Fuerzas de Orden Público sería el propio Gobernador el que debiera darles las órdenes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Muy brevemente para tratar de aclarar algunas de las últimas intervenciones que han podido dejar algunos interrogantes en el seno de la Comisión y son las siguientes matizaciones.

Respecto al señor Colino nos hace reflexionar de por qué podemos pensar que si el Gobernador debió o no obligar a poner la bandera. Primero habría que ver las limitaciones legales y administrativas en que nos

movemos para ver hasta qué punto podía haberlo obligado, lo cual no está en absoluto claro que pueda ser una posibilidad suya. Pero diría más, que para eso lo que había que haber hecho es haber cargado de razón política, de fuerza política pidiéndole al Gobernador las fuerzas políticas convocantes de la manifestación, ya que representaban el sentir del pueblo de Málaga. Creo que a las fuerzas políticas les hubiera gustado ver la bandera en la Diputación, pero no pasaron de ese sentimiento. Nos hubiera gustado verla, pero no se pasó a pensar en la posibilidad de ir directamente a la Diputación. Y quiero recordar que en ningún momento hubo ese planteamiento a través del Gobernador. Pienso que era lo más lógico que quienes en definitiva viven más directamente lo que significa ese acto y la importancia que le daban a la simbología y representación de la bandera en cualquiera de los edificios oficiales de Málaga y sobre todo en el recorrido de la manifestación, expusieran su deseo de ver expuesta la bandera.

Respecto al tema que ha planteado nuestro compañero el señor Bernal sobre que había una serie de actos que se produjeron después y no al lado de la Diputación, él ha vivido los trabajos de la Ponencia y ha conocido las declaraciones que se han hecho, y entre todos hemos reconstruido con bastante fidelidad los hechos que se producen después de la llegada de la policía.

Yo me refería a la dificultad de la masa, ajena en gran medida a lo que pasa de forma agresiva en la Diputación, y la dificultad para que esa población, que está allí concentrada en la plaza de Queipo de Llano ajena, también, la gran mayoría de ella, al activismo y a la agresión, comprendan el desarrollo, desarrollo que se produce a partir de este momento y que hace que con gran velocidad y con movimientos que van hacia adelante y hacia atrás, desarrollándose en distinto sentido en la plaza de Queipo de Llano, una parte de los manifestantes, no todos, pero sí una parte, se conviertan en agresivos y que son bastantes más de los que estaban agrediendo a la Diputación que enfrentados a la policía recorren la Alameda del Generalísimo, donde se producen acontecimientos totalmente distintos, pero que han sido reconstruidos con

bastante fidelidad por la Ponencia y que hacen explicable y comprensible a la Comisión el que la policía, una vez que ha entrado en juego esa dinámica de reacciones, tiene, en cumplimiento de su obligación y con los medios a su alcance, que procurar mantener la paz y la tranquilidad en la ciudad, que estaba en aquellos momentos alterada en muchos de sus sectores.

Esto es lo que en relación a esas intervenciones y para los que no han vivido los trabajos de la Ponencia he intentado muy brevemente exponer.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro señor Diputado que quiera intervenir? (*Pausa.*) Vamos a someter a votación el voto particular.

Efectuada la votación, fue rechazado el voto particular por 13 votos en contra y seis a favor, sin abstenciones.

El señor PRESIDENTE: A continuación hay que proceder a la votación de la conclusión, tal y como estaba redactada por la Comisión. No obstante, antes de la votación puede existir un debate sobre la conclusión tercera. Hasta ahora nos hemos referido al voto particular. ¿Algún señor Diputado quiere tomar la palabra en relación con la conclusión tercera, tal y como está redactada por la mayoría de la Ponencia? (*Pausa.*)

El señor BELTRAN SANZ: Simplemente, para decir que nos reservamos el voto particular para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Sobre la conclusión tercera, ¿algún miembro de la Comisión quie-

re intervenir o se considera que ya ha sido objeto de debate en relación al voto particular formulado sobre el mismo punto tercero de la conclusión? (*Pausa.*) Entiendo que no hay nadie que desee intervenir y pasamos a votar la conclusión tercera tal y como ha sido redactada por la mayoría de la Ponencia.

El señor GARCIA GARCIA: Para una cuestión de orden exclusivamente. Puesto que el voto particular va suscrito por nuestros dos Grupos Parlamentarios, quiere ello decir que nosotros también, como es lógico, sin ninguna explicación, lo sostenemos.

El señor PRESIDENTE: Así lo habíamos entendido. Los dos Grupos Parlamentarios que estaban formando parte de la Ponencia y que habían formulado el voto particular en la Comisión lo mantienen a efectos del debate en el Pleno.

Ya refiriéndonos a la conclusión tercera, vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobada la conclusión tercera por 13 votos a favor y seis en contra, sin abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Y con ello queda finalizado el debate sobre el informe de la Ponencia en relación con los acontecimientos de Málaga. Como se ha señalado anteriormente, a petición del representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, se suspende la sesión hasta las ocho y media en punto, en que volveremos a reunirnos para entender de la Ponencia sobre los acontecimientos de Tenerife.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID